ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	210	9

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SENASA - SUB UOC S3 — Documento: 80000905-3

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA 796 ESQ. TACUARY — Localidad: ASUNCION

Tomador: GIMENEZ VILLAREJO, ENRIQUE — Documento: 713388-0

Domicilio: LA PAZ C/TTE. RIVAS- 4° BARRIO — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
29/03/2021	30/06/2021	31/12/2021	539.608.697

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SENASA - SUB UOC S3, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA 796 ESQ. TACUARY, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 539.608.697.- (Guaranies: Quinientos Treinta Y Nueve Millones Seiscientos Ocho Mil Seiscientos Noventa Y Siete .-

que resulte obligado a efectuarle:

GIMENEZ VILLAREJO, ENRIQUE, con domicilio en LA PAZ C/TTE. RIVAS- 4° BARRIO, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 296477; SEGUN CONTRATO N° 28/2015 DE FECHA 11/11/2015.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.210.8.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.000.000
I.V.A. s/Prima	200.000
Premio	2.200.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.200.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/03/2021	2.200.000
TOTAL		2.200.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.200.000 (Guaranies Dos Millones Doscientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 29 de marzo de 2021

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 - SENASA

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A